

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 8 de julio de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que ayer a última hora hábil vencieron en silencio el término de traslado del dictamen pericial radicado por la perito GLADYS SANTANDER FLOREZ, sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno. Queda pendiente fijar fecha audiencia. Provea.



[Handwritten signature]
WALTER YESID AVILA MENDOZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Ref.
Rad. 2019-00111
Proceso: Acción posesoria
Demandante: Cesar Julio Moscoso
Demandado: Luis Jorge Cortes Ladino.
Decisión Reograma realización de diligencia.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

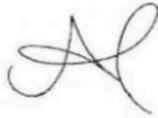
Visto el informe secretarial que antecede, Se fija para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. el día quince (15) de julio 2021 a partir de las nueve (09:00) de la mañana, diligencia en la que se practicaran las pruebas decretadas en auto de fecha 13 de marzo de 2020 que obra a folios 102 a 105 anverso y reverso del expediente, la cual se hará a través de las plataformas digitales habilitadas para ello por el Consejo Superior de la Judicatura o cualesquiera que permita la realización de la misma, lo anterior para cumplir con las directrices con ocasión de la emergencia sanitaria que afronta el país por la covid-19.

Finalmente se les recuerda a las partes, que la inasistencia injustificada del ejecutante o demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el ejecutado o demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda y en general las demás consecuencias procesales y sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anterior las partes deberán allegar con anterioridad a la fecha programada los correos electrónicos de los testigos, la perito y de las partes, para enviarles el link que les permita ingresar a la audiencia.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZ

